

CONVOCATORIA

PLANTA PROFESORAL



Departamento de Artes Visuales
Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Artes
Bogotá

2020

La facultad

La Facultad de Artes se estableció en 1995. Está organizada como un sistema de formación e investigación desde los Departamentos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, en los que se ofrecen los pregrados correspondientes, las maestrías en Estudios Musicales y en Creación Audiovisual, junto con el programa de Iniciación Artística, el programa Infantil y Juvenil de Música y Artes Visuales.

El programa de Artes Visuales

El Programa de Artes Visuales se establece en 1997, y en su interior la Carrera y el Departamento se alinean en los Énfasis de Expresión Plástica, Expresión Gráfica y Expresión Audiovisual, y las Áreas de Dibujo, Fotografía, Artes Electrónicas e Historia del Arte, bajo los diferentes medios, técnicas, oficios y pensamiento propios del arte contemporáneo. En concreto, el Departamento de Artes Visuales tiene los objetivos de proporcionar el apoyo docente a la Carrera de Artes Visuales, prestar a la Facultad y Universidad diferentes servicios académicos y de gestión propios de su campo, junto con la producción de conocimiento como resultado de la investigación y creación de sus profesores.

El {DAV}

Departamento de Artes Visuales

El Departamento de Artes Visuales se fundó en 1995, bajo la conformación de la actual Facultad de Artes, con el objetivo de ser la Unidad Académica que garantiza el desarrollo y la calidad de esta específica área del conocimiento. Tiene en su responsabilidad las actividades de docencia, investigación y servicio, materializadas de la siguiente forma: 1) en docencia, el departamento apoya a la Carrera de Artes Visuales, la Maestría en Creación Audiovisual, a las Carreras de Comunicación Social y Arquitectura, así como al resto de la universidad por medio de electivas interfacultades; 2) en investigación, las tres categorías que engloban nuestras acciones son la creación, la investigación y la creación-investigación, con la especificidad de que nuestro conocimiento resultante debe estar en capacidad de ser apropiado libremente y compartido ampliamente; 3) en servicio, nos enfocamos en el trabajo conjunto con Educación Continua, las consultorías y las asesorías que la universidad pueda necesitar.

El Departamento está conformado por un equipo de 23 profesoras y profesores de planta y un aproximado de 104 profesoras y profesores de cátedra, quienes llevan a cabo las mencionadas actividades de docencia, investigación y servicio. El departamento tiene una Dirección, asesorada por su comité, y ocho Coordinaciones Académicas, que apoyan la gestión en las diferentes áreas: Artes Electrónicas, Dibujo, Diseño visual, Fotografía, Historia del arte e Investigación; y énfasis: Audiovisual, Gráfica y Plástica. También cuenta con Coordinaciones de Gestión, encargadas de los talleres de Grabado y Máquinas, y los Laboratorios de Fotografía, con sus respectivos técnicos y operarios. El Área de Exposiciones, una de las caras públicas de la Unidad de Artes Visuales, cuenta con una Coordinación y Producción, y un nutrido comité.

Las diversas y simbióticas actividades que se realizan en el Departamento de Artes Visuales, influenciadas por las perspectivas que las vicerrectorías, la decanatura y las direcciones han construido, permiten decir que a este punto se hace evidente una identidad, en donde coexisten múltiples formas de entender al arte y a la(o)s artistas, y en donde el pensamiento, la reflexión, las prácticas y los oficios son todos parte de un mismo proceso que permiten asumir de manera crítica y situada el contexto.

Un profesor en la Universidad Javeriana

La Universidad Javeriana entiende como profesor a la persona que desarrolla en esta institución las actividades académicas de docencia, investigación y servicio, y que está adscrita a un Departamento o excepcionalmente a otra Unidad Académica o dependencia de la Universidad. Es necesario que los Profesores aspirantes conozcan y respeten la identidad de la Universidad y del Departamento, que de manera libre, responsable y comprometida tiene la intención de integrar. En consecuencia, pedimos que se tenga presente el Reglamento de Profesores*, en donde podrán encontrar las Funciones, Derechos y Deberes a los que se compromete.

[Reglamento del profesorado](#) 

Criterio general de las convocatorias

El Comité de Departamento de Artes Visuales, basado en las necesidades de docencia, investigación y servicio, ha determinado que es necesario un(a) profesor(a) cuyo perfil apoye y complemente el equipo de trabajo. Este debe responder de manera crítica, interdisciplinar y transdisciplinar, ética y con responsabilidad social, a las diferentes funciones que como profesores deben desempeñar bajo la Misión de la Pontificia Universidad Javeriana, para el logro de una sociedad justa, sostenible, incluyente, democrática, solidaria y respetuosa de la dignidad humana. El cuerpo de trabajo de los aspirantes debe demostrar un pensamiento emancipatorio, que le permita asumirse desde y con su contexto, con hincapié en la cooperación y la construcción colectiva del conocimiento. En añadidura a su idoneidad disciplinar, es deseable que en su trayectoria cuente con fortalezas en alguno de los siguientes tres componentes: ecología integral, construcción de paz y reconciliación y transformación social, como respuesta a la Visión [2015] y la Planeación Universitaria [2016-2021]. En lo que respecta a investigación, se revisarán el Índice H y la clasificación CvLAC de Colciencias.

01

PERFIL

Artista con un perfil multidisciplinario (plástica, gráfica, audiovisual, teoría y otras), enfocada(o) en la problematización holística de la educación en artes.

Buscamos una persona que se pregunte constantemente qué significa enseñar y aprender artes en la universidad contemporánea, qué implicaciones tiene ser artista en este momento histórico, cuáles son las posibilidades del arte para encontrar sostenibilidad en nuestro contexto específico (dentro y fuera de la academia), y, además, que esté en disposición de revisar-establecer-romper con las estructuras teóricas y prácticas con las que nos solemos aproximar a la creación en el aula. Debe ser una persona con trabajo transdisciplinar, que nos ayude a establecer vínculos claros con las inquietudes de nuestra planeación universitaria [ecología integral, reconciliación para la construcción de paz e impacto en la transformación social]. Buscamos una persona abierta a la escucha, con alta capacidad de diálogo y con facilidad para el trabajo en grupo, bajo la idea de que esto impacte en la formación integral de la(o)s futura(o)s artistas y del equipo profesoral. Nos interesa que pueda apoyar a los programas del departamento con clases, consejerías, proyecciones y actualizaciones curriculares, junto con creación-investigación. Este perfil, híbrido, también debe nutrir los debates al interior de toda a Facultad de Artes, permitiendo una conversación abierta y fluida entre disciplinas, que estrechen los lazos humanos y profesionales.

I Cargo: Profesor de Planta para Tiempo Completo, escalafón asistente 1 a 3.

I Integro: 1º de julio de 2020.

I Oferta Salarial: depende del escalafón. 

I Contrato a término fijo por un año, renovable. Tras el tercer año, se hace un contrato a término indefinido.

Requisitos y documentos

- ▮ Mínimo título obtenido: maestría
- ▮ Experiencia en investigación
- ▮ Experiencia docente universitaria mínima de cinco años
- ▮ Competencia en una segunda lengua / B2¹

1. Formato de Hoja de Vida institucional con los soportes².
2. Hoja de vida en estilo libre en formato pdf.
3. Certificación del nivel de competencia en una segunda lengua.
4. Resumen profesional / Máximo 300 palabras.
5. Carta de intención / Máximo 1000 palabras.
6. Proyección dentro del Departamento de Artes Visuales / Máximo 500 palabras.
7. Portafolio en pdf.
8. CvLAC en pdf.

1. La información sobre la 'Certificación del nivel de competencia' aceptada por la Pontificia Universidad Javeriana se puede encontrar en el siguiente enlace. 

De manera provisional, se puede presentar una certificación del Centro de Idiomas Berlitz.

No obstante, a la persona seleccionada se le pedirá el certificado señalado en la circular.

Certificado Berlitz. 

2. Enlace de descarga. 

¿Cómo aplicar?

La documentación solitiada debe presentarse en una única carpeta comprimida, adjunta la correo de postulación **nleyva@javeriana.edu.co** y con un peso máximo de 20 Mb. No se aceptarán enlaces de descarga adicionales. La carpeta debe contener los ocho ítems señalados, enumerados y nombrados así: 1. Formato hoja de vida; 2. Hoja de vida; 3. Certificación segunda lengua; 4. Resumen biográfico; 5. Carta de intención; 6. Proyección; 7. Portafolio; y 8. CvLAC.

Enviar la postulación con el material requerido a la Dirección de Departamento de Artes Visuales, **hasta el 15 de febrero de 2020**, al correo **nleyva@javeriana.edu.co**, con el asunto: 'CONVOCATORIA PLANTA PROFESORAL 2020'. Se le enviará como respuesta al correo un acuso de recibo.

Selección y vinculación

Los procesos de selección que conllevan el ingreso del profesor a la Planta de Académicos requieren concursos reglamentados, ampliamente divulgados, que permitan dar cuenta de las decisiones adoptadas, con procedimientos que respondan a criterios propios de las diversas áreas de conocimiento, que reflejen la idoneidad académica y profesional de los candidatos que a ellos concurren, así como de sus calidades personales y su capacidad de relacionamiento en pro del cumplimiento del Proyecto Educativo. Los procesos de selección considerarán la participación de la Dirección de Gestión Humana, que aportará los mecanismos de que dispone para la mejor valoración de los candidatos. Son el Decano de Facultad y el Vicerrector Académico los responsables de la selección final.

! Las convocatorias pueden declararse desiertas si la(o)s candidata(o)s no cumplen con las aspiraciones del Comité de Selección o Decanatura.

! Se notifican los resultados de las convocatorias, pero no se argumentará públicamente las motivaciones de las decisiones y no se harán retroalimentaciones.

! Las fechas del proceso, una vez se cierran las convocatorias, pueden estar sujetas a cambios.

! No serán tenidas en consideración las personas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, que no envíen el material completo o que no se ajusten a las fechas estipuladas.

! Para inquietudes sobre los procesos de vinculación en la Pontificia Universidad Javeriana, por favor consultar el siguiente enlace:

<https://www.javeriana.edu.co/dir-gestion-humana/seleccion> 

Etapas del proceso

Conformación de un Comité de Selección por parte de la Decanatura de Facultad. Este comité debe tener mínimo dos profesores de planta del Departamento de Artes Visuales y uno de otro Departamento o Facultad. El proceso será liderado por la Dirección de Departamento de Artes Visuales.

- a. Divulgación de la Convocatoria / 13 de diciembre de 2019.
- b. Cierre de la convocatoria y anuncio del comité de selección / 15 de febrero de 2020.
- c. Valoración de los Candidatos / 2 de marzo de 2020.
- d. Selección de una terna por cada una de las convocatorias / 9 de marzo de 2020.
- e. Anuncio amplio de las ternas / 9 de marzo de 2020.
- f. Pruebas: charla magistral o una clase piloto / entre el 10 y 27 de marzo de 2020.
- g. Valoración de gestión humana / entre el 30 de marzo y al 3 de abril de 2020.
- h. Entrevista con el Decano de Facultad de Artes / 13 de abril de 2020.
- i. Selección final y comunicado / 20 de abril de 2020.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá